



Bogotá D.C. 27 OCT 2022

Oficio No. 22-4-05519

Señores:

NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.

Atte. Sr. Herci Catherine Parra Pérez

Analista administrativo

Teléfono: 601 3457558 ext. 210 – 312 4696630

Email: notaria48bogota@gmail.com/notaria48_bogota@supernotariado.gov.co/notaria48bogota@ucnc.com.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002022 del 13 de octubre de 2022.

ASUNTO: Confirmación licencia de construcción No. 11001-4-21-1546 del 17 de junio de 2021.

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicitan confirmación de la licencia de construcción No. 11001-4-21-1546 del 17 de junio de 2021.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

El acto administrativo 11001-4-21-1546 del 17 de junio de 2021 fue expedido de manera previa a mi posesión y no poseo el expediente ni copia de la misma, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo anterior, no es viable atender su solicitud.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.